



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCU MUNICIPAL DE
BARRANCA DE UPÍA

Listado de Estado

No Proceso	Juez	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
501104089001 2022 00004 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONGENTE	MARTHA LUCIA MESA GARCÍA	RECONOCE PERSONERÍA	16/04/2024
501104089001 2022 00004 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONGENTE	MARTHA LUCIA MESA GARCÍA	ORDENA AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO	16/04/2024
501104089001 2021 00040 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	EDDY JULIÁN MONTOYA MUÑOZ	ACEPTA RENUNCIA	16/04/2024
501104089001 2023 00058 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ZOILA VIVIANA TRUJILLO	HUGO LUIS COGOLLO	ORDENA SEGUIR ADELANTE	16/04/2024
501104089001 2022 00033 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GUERRERO	FEDEARROZ E INDETERMINADOS	ORDENA OFICIAR	16/04/2024
501104089001 2021 00044 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JULIOS CÉSAR RODRÍGUEZ CASTRO	MARTHA LUCIA MESA GARCÍA	FIJA FECHA Y ORDENA OFICIAR	16/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Electrónicamente
JULIAN ARIEL MARÍN VALBUENA
SECRETARIO

Firmado Por:

Julian Ariel Marin Valbuena

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20ffff971046ae65633caba09bb75ba7fae030c7b8dac96c6eb4dd2172b58c9b

Documento generado en 17/04/2024 08:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>